

Los cuerpos docentes y las reformas necesarias

JAVIER DOZ

Un influyente sector de Catedráticos de Universidad ha conseguido la retirada de la LAU, en pura defensa de sus intereses corporativos, recubierta de palabras grandilocuentes. Confluían con el poderoso grupo de presión Iglesia-Universidades Privadas.

Semanas antes la "clase médica" de la Confederación de Sindicatos Libres y de los Colegios de Médicos, no todos los médicos, desde luego, conseguía su exclusión de la Ley de incompatibilidades. Seguirán percibiendo del erario público dos o más sueldos ¿en horarios comunes, como ahora? Días después de este "logro", representantes de algunas asociaciones de cuerpos docentes protestaban sin sonrojo ante responsables del MEC por la discriminación que suponía el que el Decreto de Retribuciones Complementarias, forzara a los profesores a escoger la dedicación exclusiva. Se sentían agraviados en la comparación con los médicos. El contrapeso de los sindicatos de clase y, en este punto, pienso, que la opinión ampliamente mayoritaria del profesorado, han impedido que tales posturas saliesen adelante.

De cara a la creación de los cuerpos de FP, los directores del MEC preconizan pasar de dos a tres cuerpos. Para los profesores de educación física crear al menos dos. En estos problemas, así como en los de definición del régimen jurídico del INEI y del INEM y de sus trabajadores, el MEC no sabe cómo salir del legado-maraña de la Administración franquista. Clasificación de los cuerpos, adjudicación de coeficientes, condiciones de titulación para el acceso, no acabarán de casar, aunque se acuda al pernicioso recurso de crear muchos cuerpos. Y como teme, no sin cierta base, el efecto desencadenante de conflicto, que produce el agravio comparativo, retrasar la solución de los problemas. Que no son sólo problemas de personal que requieren un urgente remedio, sino también reformas necesarias que la sociedad reclama. Así, a estas alturas, intuyo que el aplazamiento - ¿sine díe? del proyecto de Reforma de las Enseñanzas Medias se debe más a la presión de los intereses corporativos que a los obstáculos financieros de otro tipo. ¿Nueve o más cuerpos de profesores desempañarían la idéntica función de impartir docencia en el primer ciclo de las enseñanzas medias? ¿Se atrevería el MEC a unificarlos total o parcialmente? ¿Podría funcionar la reforma si no lo hace?. Lo que sería intolerable es que una Reforma que, al margen de las críticas que se pueden hacer a la orientación hasta ahora conocida, trae consigo la extensión de la escolarización obligatoria y gratuita hasta los 16 años, fuese boicoteada por el predominio de los intereses corporativos.

La sociedad española y, dentro de ella, los funcionarios con un mínimo de conciencia democrática y progresista no pueden seguir tolerando por más tiempo que la Reforma de la Enseñanza, de la Seguridad Social, de las Administraciones Públicas sean impedidas, retrasadas y desvirtuadas por la capacidad de influencia de sectores de funcionarios, cuyo carácter minoritario sólo es compensado por la relación clientela que mantienen los partidos de la derecha.

Los problemas laborales y profesionales de los funcionarios son muchos. La resolución de bastantes de ellos requieren un esfuerzo económico. Pero al pueblo español, que paga a los funcionarios, sólo se le puede exigir nuevas aportaciones si sabe que van a repercutir en una

mejora sustancial de los servicios que recibe de la Administración. Y eso pasa, entre otras cosas, porque vea en sus funcionarios una auténtica conciencia de servidores públicos y no de defensores celosos de sus diferencias, de sus pequeños y grandes privilegios en una Administración atomizada en cuerpos.

CARRERA DOCENTE Y CUERPO UNICO

En una reciente reunión mantenida con representantes de las organizaciones sindicales del profesorado estatal, un alto directivo del MEC sostenía que no se podía crear un sólo cuerpo de profesores de FP entre otras razones porque UCD no estaba por el Cuerpo Unico, sino por la carrera docente.

Al paso que vamos, haciendo coincidir el concepto de promoción profesional con el de paso de un cuerpo a otro, veremos ofertar una magnífica carrera docente con 15 o 20 cuerpos a recorrer. Y esto cuando el proyecto de Ley de Régimen Estatutario de los funcionarios, habla, aunque con timidez, de unificación de cuerpos.

Pero quienes defendemos la idea de un cuerpo único docente, del que formasen parte los profesores que hoy imparten la docencia de EGB, BUP y FP, debemos también profundizar en nuestra alternativa, so pena de que ésta se reduzca a un mero eslogan ideológico igualitarista, inservible para la situación actual. El desarrollo de la alternativa de cuerpo único, que están, por supuesto, en relación con la ordenación de las enseñanzas y sus ciclos, nos servirá para formular propuestas útiles a los problemas acuciantes que hay que resolver de cara a la reestructuración de los cuerpos docentes actuales. Y esto, aunque la alternativa no se realice sino parcialmente, cosa que es de prever mientras no cambie el marco político y social general.

Algunas de las líneas de profundización que, a mi juicio, habría que abordar, son:

1. La Formación previa, que debiera ser variada en cuanto a los centros en que se impartiera -Escuelas de Formación o Facultades de Pedagogía con distintas especialidades, Facultades y Escuelas Universitarias se unificarían en cuanto al nivel de titulación universitaria Superior. Cabrían, sin duda, excepciones a esta regla general, para determinadas enseñanzas (ciertas tecnologías, por ejemplo).

2. El régimen jurídico general debiera ser lo suficientemente flexible para que la clasificación de los cuerpos a todos los efectos, no se basara únicamente en los niveles de titulación académicos, sino en una combinación de ellos, de la formación, previa específica y de la formación permanente. Las Administraciones Públicas, buscando la competencia y la eficacia de sus funcionarios, no pueden entronizar las titulaciones académicas mientras minusvaloran el control del trabajo profesional y la formación continua.

3. Lo anterior permitiría que la transición de la situación actual a la que propugnamos, se realizase a través de reciclajes específicos de los profesores ejercientes que así lo requirieran.

4. Los profesores del Cuerpo único impartirían distintas especialidades para las que estarían definidas plazas a las que se accedería con un currículum determinado en el que se tendría en cuenta la titulación académica/formación previa, trabajo profesional, formación adicional adquirida a lo largo del trabajo profesional, etc.

5. También hay que resaltar la importancia de las tareas complementarias de las específicamente docentes, algunas de las cuales (tutoría) difícilmente se pueden separar de ellas. Se regularía para ellas (coordinación de los departamentos, áreas, ciclos, tareas de coordinación y dirección de los centros escolares) una preparación adecuada y el

establecimiento de exigencias curriculares combinadas con procedimientos de designación democráticos por parte de los integrantes de la comunidad escolar.

6. El Cuerpo Único no es incompatible con la carrera docente y la promoción profesional, aunque sobre las mismas se tengan obviamente conceptos diferentes desde las distintas opciones educativas e ideológicas. Al desempeño de los distintos tipos de enseñanzas y actividades a las que he hecho referencia en los dos apartados anteriores se uniría la incentivación de la formación continua y de los trabajos de investigación científico-pedagógicos.

La posibilidad de que estas ideas y los diversos desarrollos que tienen fructifiquen a corto o medio plazo, no está sólo en su virtualidad o racionalidad, en su capacidad de contribuir a un sistema educativo mejor, éste no es un argumento que valga por sí solo como lo demuestran los hechos que mencionábamos al principio.

Sí pueden tener una mayor incidencia ante el hecho innegable de que la actual situación de los cuerpos docentes es inservible. Porque, a veces, los gobiernos tienen que actuar para que los sistemas educativos respondan, aunque sea mínimamente, a las necesidades sociales.